



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
 Dirección de Administración de Educación Municipal  
 SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° 3284.

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2015

**VISTOS :** El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :** Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	SANDRA LORENA MOLINA NARVAEZ
RUT	11.676.987-5
TITULO	Profesor de Educación Básica
ESTABLECIMIENTO	E-0577
CARGO	Docente de Educación Básica
JORNADA	Básica 25 Hrs.
DESDE	1 de marzo de 2015
HASTA	Indefinido
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA	Ley N° 20.805
CONTRATACION	
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

  
 SANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
  - Secretaria Municipal
  - Interesado
  - Depto. de Personal DAEM
  - Director de Control
  - Asesor Jurídico DAEM
  - Remuneraciones
  - Establecimiento
  - Carpeta Personal
  - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LSP/RPO/FCB/JOV/esr.

